

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1986.-

Visto el presente expediente n°374/86 / del registro del Departamento de Compras (n° 395.625/86 de la Subsecretaría de Administración), por el que se // tramita la Licitación Pública n° 294/86, a los efectos / de lograr la locación del servicio de búsqueda de personas (radio llamada), con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital;y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada / por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 442/86 de fecha 13 de agosto ppdo. (confr. fs. 33/33 vta.), habién dose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 60.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dis-/ puesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 60- las ofer-
tas nos. 1 y 2 .-

2°) Declarar desierta la Licitación Pú-
blica n° 294/86 -por falta de ofertas válidas- y proce-/
der a efectuar un nuevo llamado de acuerdo a lo estableci
do en el art. 61, inc. 49, apart. i) del Decreto 5720/
72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no
inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Na-/
cional.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Dar intervención al Asesor de Planeamiento de esta Corte Suprema a los fines señalados por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 60.-

4°) Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital con remisión de fotocopia del citado dictamen y devuélvase las actuaciones al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO